



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

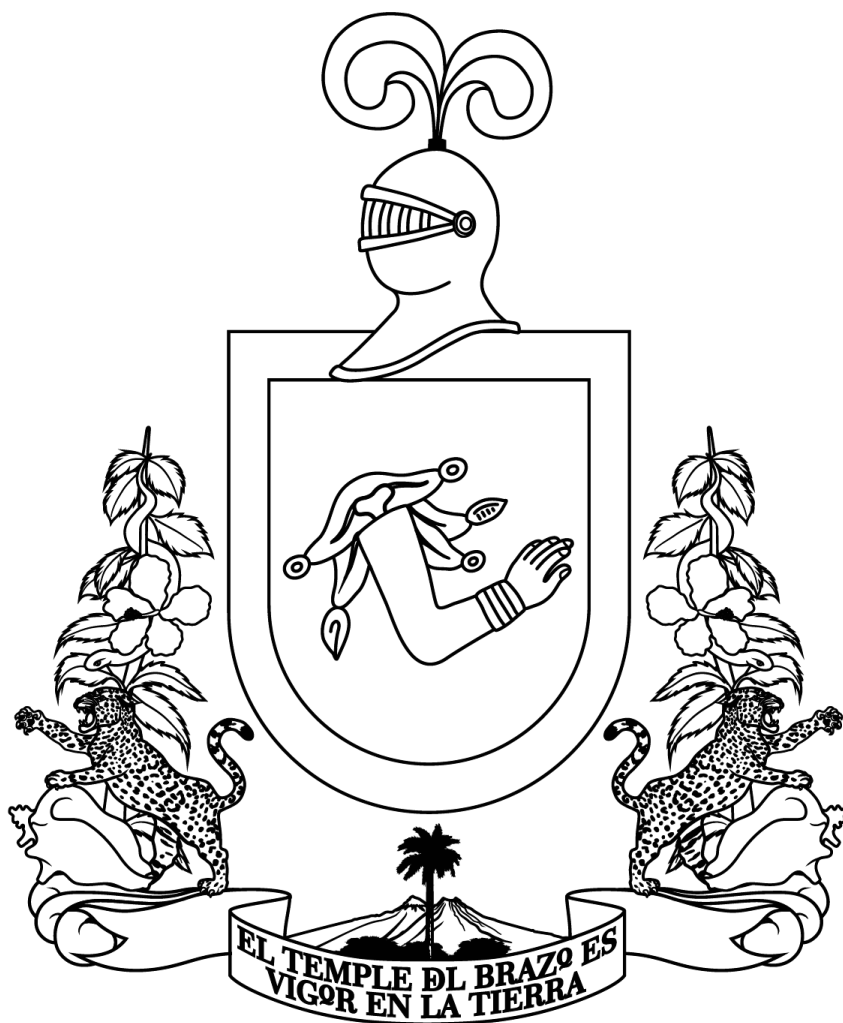
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 8

EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 11 DE MAYO DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

41
18 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

DICTAMEN

**POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL
FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

“INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE”.

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, a sus habitantes hace SABER:

Que el H. Cabildo ordenó se publique la **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE”**, analizada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2024, en donde se **Aprobó por Unanimidad** de los presentes, así como también su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El predio urbano identificado con la clave catastral 10-01-13-456-001-000, que en su momento fue identificado como "predio rústico con frente a la carretera Villa de Álvarez-Peñitas, desprendido del también predio rústico denominado El Llano, ubicado en las inmediaciones de la Ciudad de Villa de Álvarez, con una superficie de 10-00-00 has.", es propiedad de los CC. Antonio David, José Karim y Ricardo Arturo, todos de apellidos Assam Murra, lo que se acredita mediante la escritura pública número 16, 550 emitida el 20 de septiembre del 2013, por el Lic. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Titular de la Notaría Pública 6 de Manzanillo, Colima, mediante la cual, adquieren en plena propiedad y posesión.

SEGUNDO.- Asimismo, mediante escritura pública número 51 emitida el 7 de octubre del 2013, el Lic. David Ortiz Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 37 de la Ciudad de Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, dio fe pública del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio, que los C.C. Antonio David, José Karim Y Ricardo Arturo, Todos De Apellidos Assam Murra, otorgaron a favor de su madre, la Señora María Guadalupe Murra Giacomán, ejercitando este poder única y exclusivamente respecto al predio urbano identificado con la clave catastral 10-01-13-456-001-000; poder general que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Colima, con fecha del 2 de junio del 2014, con folio real número 55174-1.

TERCERO.- De conformidad a los artículos 268 y 271 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Sra. María Guadalupe Murra Giacomán, ejerciendo las facultades legales conferidas mediante el poder general descrito en el párrafo que antecede, celebró un Contrato de Colaboración para la Ejecución de Obras y Enajenación de Inmuebles, certificado ante la Fe del Lic. Pablo Bernardo Castañeda de la Mora, Notario Titular de la Notaría Pública número 4 de esta demarcación con la empresa denominada Grupo Habitallia Colima, S.A. DE C.V., con lo que, queda acreditado el interés jurídico de la empresa, como promotora del presente trámite.

CUARTO.- Asimismo, la empresa Grupo Habitallia Colima, S.A. DE C.V., se encuentra debidamente constituida y designa a la Licenciada Angélica Verduzco Silva, como representante legal, lo que consta en la escritura pública número 35,432 emitida el 14 de octubre del 2016, vertida ante la fe del Lic. Pablo Bernardo Castañeda de la Mora, Notario Titular de la Notaría Pública número 4 de esta demarcación.

QUINTO.- Que el sábado 12 de agosto del 2017, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Real de San Jorge”, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 23 de junio del 2017, según constancia certificada expedida el 29 de junio del 2017, por el secretario de este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Obra en el expediente el Resolutivo de Impacto Ambiental expedido mediante oficio n° IMADES.756/17 de fecha de 2017 para el Fraccionamiento “Real de San Jorge”.

SÉPTIMO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

FECHA	PROYECTO
21/12/2019	INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DE SAN JORGE".
31/07/2021	INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3 DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DE SAN JORGE".

OCTAVO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Licenciada Angélica Verduzco Silva, Representante Legal de Grupo Habitallia Colima S.A. de C.V., promotor del Fraccionamiento denominado “Real de San Jorge”, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al centro de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 03 de octubre del 2023 la Incorporación Municipal de las etapas I y IV de dicho fraccionamiento que consta de un total de 105 lotes de los cuales son 102 vendibles, correspondiendo 85 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 5 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 12 lotes con uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y 3 lotes Equipamiento Institucional (EI).

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 17 de octubre de 2023, con relación a la Incorporación Municipal de las etapas I y IV de dicho fraccionamiento, por parte de personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Municipal así como los integrantes de esta Comisión dictaminadora, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Red de drenaje sanitario y terracerías, así como el resto de las obras de urbanización tales como alumbrado público, red de baja y media tensión, pavimentos, banquetas, machuelos, rampas, nomenclatura, señalamientos viales, cruces peatonales y arbolado.

TERCERO.- La Incorporación Municipal comprende un total de 105 lotes de los cuales son 102 vendibles, correspondiendo 85 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 5 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 12 lotes con uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y 3 lotes Equipamiento Institucional (EI).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., con fecha 22 de enero de 2024, con número BKY-0024-0014446, para que Grupo Habitallia Colima, S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes a la etapa 1 y 2 fraccionamiento Real de San Jorge, misma que garantiza un monto de \$781,000.27 (setecientos ochenta y un mil pesos 27/100 M.N.).

QUINTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., con fecha 22 de enero de 2024, con número BKY-0024-0056606, para que Grupo Habitallia Colima, S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes a las etapas 3 y 4 fraccionamiento Real de San Jorge, misma que garantiza un monto de \$156,200.05 (ciento cincuenta y seis mil doscientos pesos 05/100 M.N.).

SEXTO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de fecha 22 de marzo de 2022 de las etapas uno y cuatro del fraccionamiento Real de San Jorge, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por el Director General Vladimir Parra Barragán, la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinadora General Operativa, La Ing. Gisela De Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyecto, la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez Encargada del Padrón de Usuarios, el C. Bernabé Larios Mora Supervisor del

Fraccionamiento, dando cumplimiento a las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, toma domiciliaria, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.

SÉPTIMO.- Que mediante recibo de pago con número 01-074579 de fecha 22 de noviembre de 2023, con un importe de \$1,357.96 (mil trescientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

OCTAVO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO.- Que el Director Responsable de Obra, el Arq. Felipe A. Castro Martínez, con número de registro DRO. 119/2021 RF-E, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante oficio de fecha septiembre de 2023, que las obras de urbanización de la Etapa I del fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO.- Que el Director Responsable de Obra, el Arq. Felipe A. Castro Martínez, con número de registro DRO. 119/2021 RF-E, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante oficio de fecha octubre de 2023, que las obras de urbanización de la Etapa IV del fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Supervisor Municipal, Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2023, que las obras de urbanización de la etapa I se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Supervisor Municipal, Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante oficio de fecha 05 de octubre de 2023, que las obras de urbanización de la etapa IV se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO TERCERO.- En fecha 04 de marzo de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Incorporación Municipal de las etapas I y IV del Fraccionamiento Real de San Jorge, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-063-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la incorporación municipal materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión de Asentamientos Humanos, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo al artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal comprende un total de 105 lotes de los cuales son 102 vendibles, correspondiendo 85 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 5 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 12 lotes con uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y 3 lotes Equipamiento Institucional (EI).

TERCERO.- Que las etapas a incorporar comprende las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA I									
CLAVE CAT.	LOTE	USO	CALLE	SUP. M²	COLINDANCIA				
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE	OCHAVOS
10-01-13-456	1	MD-3	Calle J. Merced Cabrera	13,115.51	165.13m con Calle Jericó	164.77m Con Calle J. Merced Cabrera	74.80m Con Calle Peñitas	72.00m con Av. Jorge Assam	4.54 (4.57) con Calle J. Merced Cabrera, 2.54m con Av. Jorge Assam, 2.60 con Calle Jericó, 2.72 con Calle Peñitas
10-01-13-682	1	MD-3	Calle J. Merced Cabrera	1,038.22	34.90 con Calle Jerusalén	30.87m Con calle J. Merced Cabrera	24.46m Con Av. Jorge Assam	29.59m con Lote 2 manzana 682	2.56m con Av. Jorge Assam y 4.56m con Calle J. Merced Cabrera

	2	MD-3	Calle J. Merced Cabrera	503.01	17.00m con Calle Jerusalén	17.00m con Calle J. Merced Cabrera	29.59m Con Lote 1 Manzana 682	29.62M Con Lote 3 Manzana 682	NA
	3	MD-3	Calle J. Merced Cabrera	504.95	17.01m con Calle Jerusalén	17.02m con Calle J. Merced Cabrera	29.62m Con Lote 2 Manzana 682	29.97m Con Lote 4 Manzana 682	NA
	4	MD-3	Calle J. Merced Cabrera	504.95	16.51m con Calle Jerusalén	16.51m con Calle J. Merced Cabrera	29.97m Con Lote 3 Manzana 682	31.24m Con Limite de Predio	NA
ETAPA IV									
CLAVE CAT.	LOTE	USO	CALLE	SUP. M²	COLINDANCIA				
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE	OCHAVO
10-01-13-693	1	H4-U	Calle Dubai	171.79	7.57 calle Dubai	9.96 con lote 2 de la Manzana 693	16.21m Con Calle Peñitas	18.00m Con Lote 14 de la Manzana 693	2.54m con calle Peñitas
	9	H4-U	Calle Dubai	124.38	5.20m con Calle Dubai	7.00m con Lote 8 de la Manzana 693	18.00m con Lote 10 de la Manzana 693	16.20m con Calle Nueva Delhi	2.55m con Av. Jorge Assam
	10	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 7 de la Manzana 693	18.00m con Lote 11 manzana 693	18.00m con Lote 09 de la Manzana 693	NA
	11	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 6 de la Manzana 693	18.00m con Lote 12 de la Manzana 693	18.00m con Lote 10 de la Manzana 693	NA
	12	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 5 de la Manzana 693	18.00m con Lote 13 manzana 693	18.00m con Lote 11 de la Manzana 693	NA
	13	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 4 de la Manzana 693	18.00m con Lote 14 de la Manzana 693	18.00m con Lote 12 de la Manzana 693	NA
	14	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 3 de la Manzana 693	18.00m con Lote 01 Manzana 693	18.00m con Lote 13 de la Manzana 693	NA
10-01-13-694	1	H4-U	Calle Dubai	133.17	5.69m con Calle Dubai	7.49m Con Lote 02 de la Manzana 694	16.20m Con Calle Nueva Delhi	18.00m con Lote 28 de la Manzana 694	2.55m
	16	MB-3	Av. Jorge Assam	162.00	18.00m con lote 17 de la Manzana 694	18.00m Con Lote 15 de La Manzana 694	9.00m con Lote 18 de la Manzana 694	9.00m con Av. Jorge Assam	NA
	17	MB-3	Av. Jorge Assam	160.38	16.20m con Calle Dubai	18.00m con Lote 16 de la Manzana 694	9.00m con el Lote 18 de la Manzana 694	7.20m con Av. Jorge Assam	2.55m con Av. Jorge Assam
	18	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 13 de la Manzana 694	18.00m con Lote 19 de la Manzana 694	9.00m con Lote 16 y 9.00m con Lote 17 de la Manzana 694	NA
	19	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 12 de la Manzana 694	18.00m con Lote 20 de la Manzana 694	18.00m con Lote 18 de la Manzana 694	NA
	20	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 11 de la Manzana 694	18.00m con Lote 21 de la Manzana 694	18.00m con Lote 19 de la Manzana 694	NA
	21	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 10 de la Manzana 694	18.00m con Lote 22 de la Manzana 694	18.00m con Lote 20 de la Manzana 694	NA
	22	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 09 de la Manzana 694	18.00m con Lote 23 de la Manzana 694	18.00m con Lote 21 de la Manzana 694	NA
	23	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 08 de la Manzana 694	18.00m con Lote 24 de la Manzana 694	18.00m con Lote 22 de la Manzana 694	NA
	24	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 07 de la Manzana 694	18.00m con Lote 25 de la Manzana 694	18.00m con Lote 23 de la Manzana 694	NA
	25	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 06 de la Manzana 694	18.00m con Lote 26 de la Manzana 694	18.00m con Lote 24 de la Manzana 694	NA
	26	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 05 de la Manzana 694	18.00m con Lote 27 de la Manzana 694	18.00m con Lote 25 de la Manzana 694	NA

	27	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 04 de la Manzana 694	18.00m con Lote 28 de la Manzana 694	18.00m con Lote 26 de la Manzana 694	NA
	28	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 03 de la Manzana 694	18.00m con Lote 1 de la Manzana 694	18.00m con Lote 27 de la Manzana 694	NA
10-01-13-695	1	MB-3	Calle Jorge Assam	160.38	16.20m con Calle Dubai	18.00m con Lote 02 de la Manzana 695	7.20m con AV. Jorge Assam	9.00m con Lote 26 de la Manzana 695	2.55m con av. Jorge Assam
	2	MB-3	Calle Jorge Assam	162.00	18.00 con Lote 01 de la Manzana 695	18.00m con Lote 03 de la Manzana 695	9.00m con Av. Jorge Assam	9.0m Con Lote 26 de la Manzana 695	NA
	16	H4-U	Calle Dubai	155.59	9.22m con Calle Dubai	8.07m con Lote 15 de la Manzana 695	18.00m con Lote 17 de la Manzana 695	18.04m con Limite de Predio	NA
	17	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 14 de la Manzana 695	18.00m con Lote 18 de la Manzana 695	18.00m con Lote 16 de la Manzana 695	NA
	18	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 13 de la Manzana 695	18.00m con Lote 19 de la Manzana 695	18.00m con Lote 17 de la Manzana 695	NA
	19	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 12 de la Manzana 695	18.00m con Lote 20 de la Manzana 695	18.00 con Lote 18 de la Manzana 695	NA
	20	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 11 de la Manzana 695	10.00m con Lote 21 de la Manzana 695	18.00m con Lote 19 de la Manzana 695	NA
	21	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 10 de la Manzana 695	18.00m con Lote 22 de la Manzana 695	18.00m con Lote 20 de la Manzana 695	NA
	22	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 09 de la Manzana 695	18.00m con Lote 23 de la Manzana 695	18.00m con Lote 21 de la Manzana 695	NA
	23	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 08 de la Manzana 695	18.00m con Lote 24 de la Manzana 695	18.00m con Lote 22 de la Manzana 695	NA
	24	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 07 de la Manzana 695	18.00m con Lote 25 de la Manzana 695	18.00m con Lote 23 de la Manzana 695	NA
	25	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 06 de la Manzana 695	18.00m con Lote 26 de la Manzana 695	18.00m con Lote 24 de la Manzana 695	NA
	26	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Calle Dubai	7.00m con Lote 05 de la Manzana 695	9m con Lote 01 y 9m con Lote 02 de la Manzana 695	18.00m con Lote 25 de la Manzana 695	NA
10-01-13-696	1	MB-3	Av. Jorge Assam	160.38	16.20m con Calle Bombay	18.00m con Lote 02 de la Manzana 696	7.20m con AV. Jorge Assam	9.00m con Lote 27 de la Manzana 696	2.55m con Av. Jorge Assam
	2	MB-3	Av. Jorge Assam	162.00	18.00m con Lote 01 de la Manzana 696	18.00m con Lote 03 de La Manzana 696	9.00m con Av. Jorge Assam	9.00m con Lote 27 de la Manzana 696	NA
	3	MB-3	Av. Jorge Assam	162.00	18.00m Con Lote 02 de la Manzana 696	18.00m con Lote 04 de la Manzana 696	9.00m con Av. Jorge Assam	9.00m con Lote 05 de la Manzana 696	NA
	4	MB-3	Av. Jorge Assam	160.38	18.00m con Lote 03 de la Manzana 696	16.20m con Calle Dubai	7.20m con AV. Jorge Assam	9.00m con Lote 05 de la Manzana 696	2.55m con Av. Jorge Assam
	5	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 27 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	9.00m con Lote 03 y 9.00m con Lote 04 de la Manzana 696	18.00m con Lote 06 de la Manzana 696	NA
	6	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 26 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 05 de la Manzana 696	18.00m con Lote 07 de la Manzana 696	NA
	7	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 25 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 06 de la Manzana 696	18.00m con Lote 08 de la Manzana 696	NA
	8	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 24 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 07 de la Manzana 696	18.00m con Lote 09 de la Manzana 696	NA

	9	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 23 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 08 de la Manzana 696	18.00m con Lote 10 de la Manzana 696	NA
	10	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 22 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 09 de la Manzana 696	18.00m con Lote 11 de la Manzana 696	NA
	11	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 21 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 10 de la Manzana 696	18.00m con Lote 12 de la Manzana 696	NA
	12	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 20 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 11 de la Manzana 696	18.00m con Lote 13 de la Manzana 696	NA
	13	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 19 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 12 de la Manzana 696	18.00m con Lote 14 de la Manzana 696	NA
	14	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 18 de la Manzana 696	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 13 de la Manzana 696	18.00m con Lote 15 de la Manzana 696	NA
	15	H4-U	Calle Dubai	189.22	5.08m con Lote 16 y 6.00 m con Lote 17 de la Manzana 696	9.94m con Calle Dubai	18.00m con Lote 14 de la Manzana 696	18.04m con Limite de Predio	NA
	16	H4-U	Calle Bombay	101.81	6.23m con Calle Bombay	5.08m con Lote 15 de la Manzana 696	18.00m con Lote 17 de la Manzana 696	18.04m con Limite de Predio	NA
	17	H4-U	Calle Bombay	108.00	6.00m con Calle Bombay	6.00m con Lote 15 de la Manzana 696	18.00m con Lote 18 de la Manzana 696	18.00m con Lote 16 de la Manzana 696	NA
	18	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 14 de la Manzana 696	18.00m con Lote 19 de la Manzana 696	18.00m con Lote 17 de la Manzana 696	NA
	19	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 13 de la Manzana 696	18.00m con Lote 20 de la Manzana 696	18.00m con Lote 18 de la Manzana 696	NA
	20	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 12 de la Manzana 696	18.00m con Lote 21 de la Manzana 696	18.00m con Lote 19 de la Manzana 696	NA
	21	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 11 de la Manzana 696	18.00m con Lote 22 de la Manzana 696	18.00m con Lote 20 de la Manzana 696	NA
	22	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 10 de la Manzana 696	18.00m con Lote 23 de la Manzana 696	18.00m con Lote 21 de la Manzana 696	NA
	23	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 09 de la Manzana 696	18.00m con Lote 24 de la Manzana 696	18.00m con Lote 22 de la Manzana 696	NA
	24	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 08 de la Manzana 696	18.00m con Lote 25 de la Manzana 696	18.00m con Lote 23 de la Manzana 696	NA
	25	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 07 de la Manzana 696	18.00m con Lote 26 de la Manzana 696	18.00m con Lote 24 de la Manzana 696	NA
	26	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 06 de la Manzana 696	18.00m con Lote 27 de la Manzana 696	18.00m con Lote 25 de la Manzana 696	NA
	27	H4-U	Calle Bombay	126.00	7.00m con Calle Bombay	7.00 con Lote 05 de la Manzana 696	09.00m con Lote 01 y 09.00m con Lote 02 de la Manzana 696	18.00m con Lote 26 de la Manzana 696	NA
10-01-13-697	1	H4-U	Calle Bombay	133.17	5.69m con Calle Bombay	7.49m Con Lote 02 de la Manzana 697	16.20m Con Calle Nueva Delhi	18.00m con Lote 28 de la Manzana 697	2.55m con calle Nueva Delhi
	2	H4-U	Calle Dubai	133.17	7.49m con Lote 01 de la Manzana 697	5.69m con Calle Dubai	16.20m Con Calle Nueva Delhi	18.00m con Lote 03 de la Manzana 697	2.55m con calle Nueva Delhi
	3	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 28 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 02 de la Manzana 697	18.00m con Lote 04 de la Manzana 697	NA
	4	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 27 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 03 de la Manzana 697	18.00m con Lote 05 de la Manzana 697	NA

	5	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 26 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 04 de la Manzana 697	18.00m con Lote 06 de la Manzana 697	NA
	6	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 25 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 05 de la Manzana 697	18.00m con Lote 07 de la Manzana 697	NA
	7	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 24 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 06 de la Manzana 697	18.00m con Lote 08 de la Manzana 697	NA
	8	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 23 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 07 de la Manzana 697	18.00m con Lote 09 de la Manzana 697	NA
	9	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 22 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 08 de la Manzana 697	18.00m con Lote 10 de la Manzana 697	NA
	10	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 21 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 09 de la Manzana 697	18.00m con Lote 11 de la Manzana 697	NA
	11	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 20 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 10 de la Manzana 697	18.00m con Lote 12 de la Manzana 697	NA
	12	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 19 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 11 de la Manzana 697	18.00m con Lote 13 de la Manzana 697	NA
	13	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 18 de la Manzana 697	7.00m con Calle Dubai	18.00m con Lote 12 de la Manzana 697	09.00m con Lote 14 y 09.00m con Lote 15 de la Manzana 697	NA
	14	MB-3	Av. Jorge Assam	160.38	18.00 con Lote 15 de la Manzana 697	16.20m con Calle Dubai	09.00m con Lote 13 de la Manzana 697	7.20m con Av. Jorge Assam	2.55m con Av. Jorge Assam
	15	MB-3	Av. Jorge Assam	162.00	18.00 con Lote 16 de la Manzana 697	18.00 con Lote 14 de la Manzana 697	09.00m con Lote 13 de la Manzana 697	09.00m con Av. Jorge Assam	NA
	16	MB-3	Av. Jorge Assam	162.00	18.00 con Lote 17 de la Manzana 697	18.00 con Lote 15 de la Manzana 697	09.00m con Lote 18 de la Manzana 697	09.00m con Av. Jorge Assam	NA
	17	MB-3	Av. Jorge Assam	160.38	16.20m con Calle Bombay	18.00 con Lote 16 de la Manzana 697	09.00m con Lote 18 de la Manzana 697	7.20m con Av. Jorge Assam	2.55m con Av. Jorge Assam
	18	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 13 de la Manzana 697	18.00m con Lote 19 de la Manzana 697	09.00m con Lote 16 y 09.00m con Lote 17 de la Manzana 697	NA
	19	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 12 de la Manzana 697	18.00m con Lote 20 de la Manzana 697	18.00m con Lote 18 de la Manzana 697	NA
	20	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 11 de la Manzana 697	18.00m con Lote 21 de la Manzana 697	18.00m con Lote 19 de la Manzana 697	NA
	21	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 10 de la Manzana 697	18.00m con Lote 22 de la Manzana 697	18.00m con Lote 20 de la Manzana 697	NA
	22	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 09 de la Manzana 697	18.00m con Lote 23 de la Manzana 697	18.00m con Lote 21 de la Manzana 697	NA
	23	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 08 de la Manzana 697	18.00m con Lote 24 de la Manzana 697	18.00m con Lote 22 de la Manzana 697	NA
	24	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 07 de la Manzana 697	18.00m con Lote 25 de la Manzana 697	18.00m con Lote 23 de la Manzana 697	NA
	25	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 06 de la Manzana 697	18.00m con Lote 26 de la Manzana 697	18.00m con Lote 24 de la Manzana 697	NA
	26	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 05 de la Manzana 697	18.00m con Lote 27 de la Manzana 697	18.00m con Lote 25 de la Manzana 697	NA
	27	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 04 de la Manzana 697	18.00m con Lote 28 de la Manzana 697	18.00m con Lote 26 de la Manzana 697	NA

	28	H4-U	Calle Bombay	126.00	07.00m con Calle Bombay	07.00m con Lote 03 de la Manzana 697	18.00m con Lote 01 de la Manzana 697	18.00m con Lote 27 de la Manzana 697	NA
10-01-13-698	1	EI	Calle Nueva Delhi	2,044.56	21.96m con Límite de Predio	07.00m con Lote 09, 07.00m con Lote 08, 07.00m con Lote 07, 07.00m con Lote 06, 07.00m con Lote 05, 07.00m con Lote 04, 07.00m con Lote 03 y 3.25 con Lote 02 de la Manzana 698	56.70m con Límite de Predio	52.71m con Calle Nueva Delhi	NA
	2	H4-U	Calle Dubai	97.38	3.25m con Lote 01 de la Manzana 698	6.15m con Calle Dubai	18.47m con Límite de Predio	18.00 con Lote 03 de la Manzana 698	NA
	3	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	7.00m con Calle Dubai	18.00 con Lote 02 de la Manzana 698	18.00 con Lote 04 de la Manzana 698	NA
	4	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	7.00m con Calle Dubai	18.00 con Lote 03 de la Manzana 698	18.00 con Lote 05 de la Manzana 698	NA
	5	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	7.00m con Calle Dubai	18.00 con Lote 04 de la Manzana 698	18.00 con Lote 06 de la Manzana 698	NA
	6	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	7.00m con Calle Dubai	18.00 con Lote 05 de la Manzana 698	18.00 con Lote 07 de la Manzana 698	NA
	7	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	7.00m con Calle Dubai	18.00 con Lote 06 de la Manzana 698	18.00 con Lote 08 de la Manzana 698	NA
	8	H4-U	Calle Dubai	126.00	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	7.00m con Calle Dubai	18.00 con Lote 07 de la Manzana 698	18.00 con Lote 09 de la Manzana 698	NA
	9	H4-U	Calle Dubai	124.38	7.00m con Lote 01 de la Manzana 698	5.20m con Calle Dubai	18.00 con Lote 08 de la Manzana 698	16.20m con Calle Nueva Delhi	2.55m con calle Nueva Delhi
10-01-13-699	1	EI	Calle Bombay	2,366.33	102.19m con Límite de Predio	98.77m con Calle Bombay	16.62m con Calle Nueva Delhi	22.16m con Av. Jorge Assam	2.72 con Av. Jorge Assam y 2.55 con Calle Nueva Delhi
10-01-13-700	1	EI	Calle Bombay	2,412.53	102.41m con Límite de Predio	98.88m con Calle Bombay	21.33m con Av. Jorge Assam	24.84m con Límite de Predio	2.72 con Av. Jorge Assam

CUARTO.- El resumen general de áreas de las Etapas I y IV es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	28,396.98 M ²
ÁREA VIALIDAD	10,339.14 M ²
ÁREA DE CESIÓN	6,823.42 M ²
TOTAL	45,559.54 M²

QUINTO.- Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un dictamen de cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, así como presentar las actas de entrega recepción de las dependencias de: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Servicios Públicos Generales respecto a alumbrado y áreas verdes destinadas a jardines vecinales, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el oficio de cumplimiento a condicionantes del resolutivo de impacto ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SEXTO.- Como se especifica en el artículo 337 la Ley de Asentamientos Humanos, es compromiso del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como: servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos, mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Municipal, deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 323 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley o en su caso no concluya las obras de urbanización faltantes las cuales se encuentran afianzadas.

OCTAVO.- Que previo a la municipalización el fraccionador deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en este dictamen, caso contrario se facultan a las áreas correspondientes, señaladas en el punto anterior, para que lleven a cabo el procedimiento de ejecución de las mismas.

NOVENO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar.

DÉCIMO.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 330, 333 y 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 04 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE.**

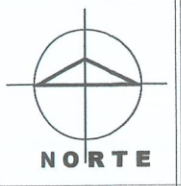
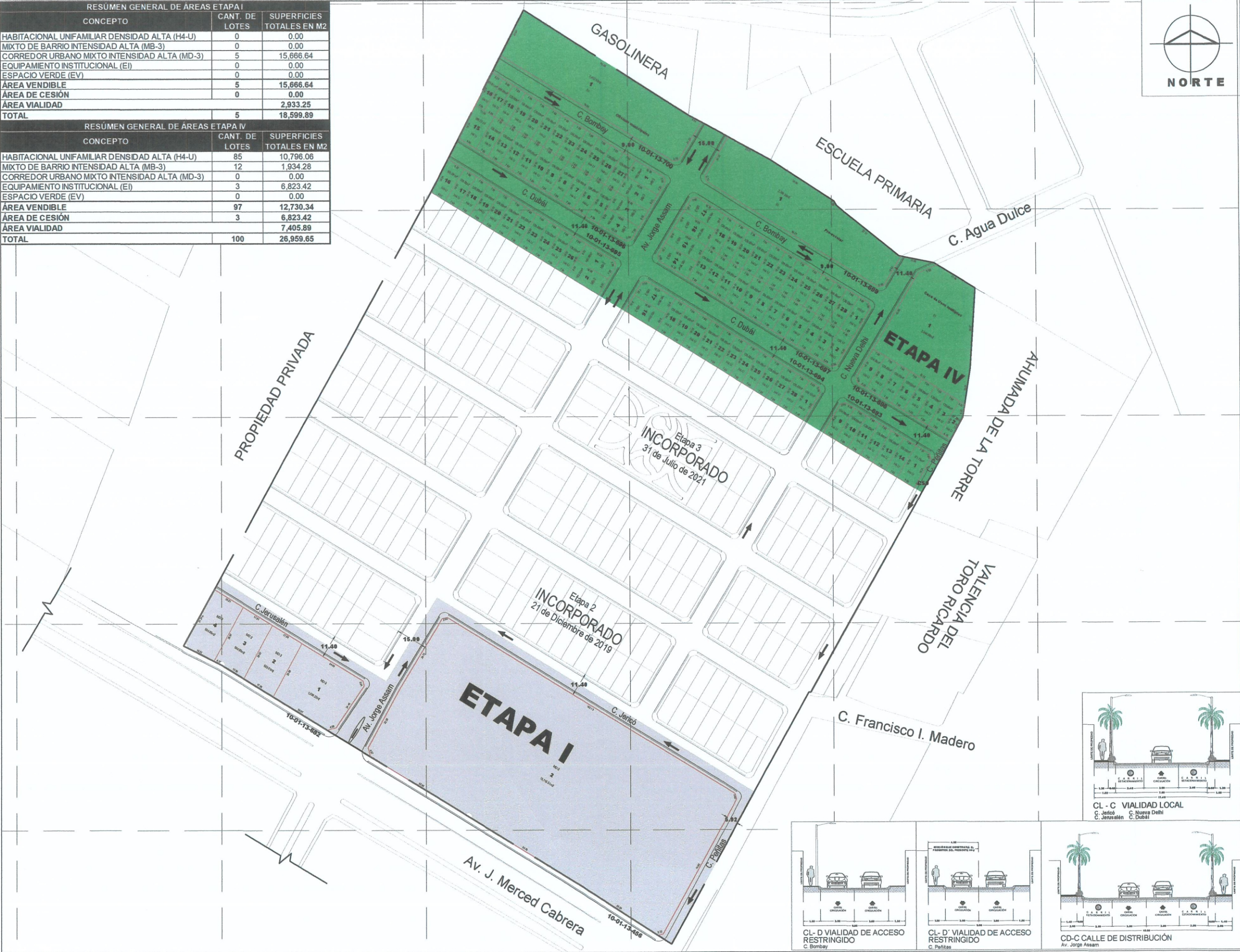
PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA LIC. CLAUDIA RUFINA CHÁVEZ PIZANO, REGIDOR, LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, REGIDORA LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ, REGIDOR LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS, REGIDORA, LICDA. SOFÍA PERALTA FERRO, REGIDOR, LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, REGIDOR C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, REGIDORA LICDA. GUADALUPE VELASCO ROCHA.

A T E N T A M E N T E:
Villa de Álvarez, Col. 06 de marzo de 2024.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
Firma.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LCDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
Firma.

SIN TEXTO

RESÚMEN GENERAL DE ÁREAS ETAPA I		
CONCEPTO	CANT. DE LOTES	SUPERFICIES TOTALES EN M2
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	5	15,666.64
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	0	0.00
ESPACIO VERDE (EV)	0	0.00
ÁREA VENDIBLE	5	15,666.64
ÁREA DE CESIÓN	0	0.00
ÁREA VIALIDAD		2,933.25
TOTAL	5	18,599.89
RESÚMEN GENERAL DE ÁREAS ETAPA IV		
CONCEPTO	CANT. DE LOTES	SUPERFICIES TOTALES EN M2
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	85	10,796.06
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	12	1,934.28
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	3	6,823.42
ESPACIO VERDE (EV)	0	0.00
ÁREA VENDIBLE	97	12,730.34
ÁREA DE CESIÓN	3	6,823.42
ÁREA VIALIDAD		7,405.89
TOTAL	100	26,959.65



INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS I Y IV DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE



- SIMBOLOGÍA:
- ETAPA I
 - ETAPA IV

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

PROMOTOR:
LIC. ANGÉLICA VERDUZCO SILVA
GRUPO HABITALIA COLIMA S.A. DE C.V.

UBICACIÓN:
AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

HOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
INCORPORACIÓN MUNICIPAL

SUPERVISOR MUNICIPAL:
M. ARQ. RAMÓN ALBERTO AGUIRRE MANCILLA
006/2008 SM-OU

ELABORÓ:
ARQ. ANDREA J. DE LEÓN DARAN

DIRECTOR RESPONSABLE DE OPM:
ARQ. FELIPE ALEJANDRO
CASTRO MARTÍNEZ
DRO 119/2021 RF-E

PLANO:
INCORPORACIÓN

LÁMINA:
I-1

SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

León Felipe Chávez Orozco

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500